



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 860 y 915 - SIGIFREDO EUGENIO - DESIGNACIÓN - EX-2023-00378868-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00378868-UNC-ME#FD, en el que se han dictado las Resoluciones Decanales RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD y RD-2023-915-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las Resoluciones Decanales RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD y RD-2023-915-E-UNC-DEC#FD dictadas ad referendum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar como jubilado reintegrado al Profesor Dr. Eugenio Carlos SIGIFREDO, legajo 28.037, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **2)** El personal mencionado en el artículo anterior, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N °12/85 (t.o.1990). **3)** Rectificar el art. 1 de la RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma: “*Artículo 1: Designar como jubilado reintegrado al Prof. Eugenio Carlos SIGIFREDO Leg. 28037, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del*”

día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Social de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.